

El Depositario del Caudal del Dorito, Izaruello se le
despache Libranza en forma, a la que acompañe los
Libros de Instrumentos & Cuentos, Ribos, en forma;
Y los Quarenta Reales restantes los deypague el Mayor
Domo & Propios; Izaruello así mismo se le despache
La Libranza correspondiente, y todo sea con Testis
fueron de dho. P. D. Pedro Joseph & Exea y Chula, por
cuya dixerion han corrido dhas dependencias por
quien se solvite el Paus de Ona, y otra cantidad, y
dado setome la razon por la Contaduria =

En el Ayuntamiento de esta Ciudad de Leon en Memoria de
despachada de
En este Ayuntamiento se ha visto en Memoria de
de Aragon de esta Ciudad por el que manifiesta la
suma necesidad que se halla estando gravem.
acidentado con la mayor parte de la familia por
lo que suplica a esta Ciudad se sirva socorrerle con la
limosna que tenga por conveniente y por la Ciudad.
Entendido = Aviendo que el Mayor Domo & Propios deys
entregue al susodho Domingo los mismos gastos
de la Ciudad por vía de limosna en atención a haver
sido de su Cuota y para ello se le despache libranza en
forma =

Comisarios de la Ciudad nombros por Comision para visita de las
Caxas
zel que se ha de executar mañana y venir y qual
no al Comienzo a los P. D. Pedro Joseph & Exea

